



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE  
VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

**PROCESO: EJECUTIVO**

<b>RADICACIÓN:</b>	20001-40-03-002-2023-00177-00
<b>DEMANDANTE:</b>	TOMASA PAULINA MENDOZA MIELES C.C. # 36.516.630
<b>DEMANDADO:</b>	JOSE GREGORIO ZULETA MIELES C.C. # 72.302.421

Atendiendo la solicitud de medida cautelar visible en el expediente digital, y de conformidad con lo establecido en el artículo 593 del Código General del Proceso, El Juzgado,

RESUELVE:

Decrétese el embargo y posterior secuestro del vehículo automotor identificado con placas RIK-863, marca TOYOTA, modelo 2011, color NEGRO MICA, clase CAMPERO, No. Motor 1GR1006331, No. Chasis MR0YU59G8B8100101 de propiedad de JOSE GREGORIO ZULETA MIELES identificado con cédula de ciudadanía # 72.302.421. Ofíciase a la Oficina de Transito del Municipio de la Paz-Cesar, para que haga la correspondiente inscripción y expida el certificado a que se refiere el numeral 1º del artículo 593 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO  
Juez

CG

Firmado Por:  
Martha Elisa Calderon Araujo  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 02  
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7770ee572283e9b94d01315d345e7cf718bb1d81e3d05e19c7c7dd629f28292c

[j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

[Recepción de Memoriales: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Documento generado en 27/11/2023 05:10:03 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**